



**Provincia del Neuquén**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00126399-NEU-DESP#SOP - PASE A PLANTA PERMANENTE - SOP.-

---

**VISTO:**

El EX-2020-00126399-NEU-DESP#SOP en referencia al Expediente N° 5840-000268/2013 - Alcance 00035/2018 del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de Secretaría General y Servicios Públicos, Convenio Colectivo de Trabajo Ley 2830, los Decretos N° 0737/17 y N° 1714/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Expediente consignado en el Visto, se tramita la incorporación a planta permanente del personal designado en la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría General y Servicios Públicos, que ha ingresado a través de Concursos en un todo de acuerdo a lo previsto por el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 2830;

Que mediante Decreto N° 0737/17, se autorizó el llamado a concurso interno con alcance al personal convenionado de la Subsecretaría de Obras Públicas para cubrir los cargos vacantes en las distintas dependencias para los agrupamientos y niveles establecidos en el mismo;

Que a través del Decreto N° 1714/19 se designó en período de prueba a los catorce (14) agentes que aprobaron todas las etapas del concurso de ingreso de personal eventual;

Que según lo establecido en el Título II - Capítulo 1.3.1 del Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 2830 es requisito indispensable para ser empleados de la planta permanente que los trabajadores den cumplimiento a prestación continua y efectiva durante doce (12) meses improrrogables como así también la aprobación de dos (2) evaluaciones de desempeño satisfactorias previas al vencimiento del plazo;

Que catorce (14) agentes de la Subsecretaría de Obras Públicas han cumplido con los requisitos establecidos en cuanto a la aprobación de las evaluaciones de desempeño, prestación continua de servicios y aprobación de los exámenes, encontrándose en condiciones de ser designados en la planta de personal permanente del organismo;

Que las actuaciones cuentan con la intervención del señor Secretario General y Servicios Públicos, el señor Subsecretario de Obras Públicas, la Dirección Provincial de Ocupación y Salario y la Subsecretaría de Hacienda, ambas dependientes del Ministerio de Economía e Infraestructura y la Dirección Provincial de Asuntos Legales de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que habiéndose cumplido el plazo de período de prueba establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 2830, es procedente el dictado de la presente norma;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** **CONVIÉRTANSE** en la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría General y Servicios Públicos, catorce (14) cargos de período de prueba (Principal 29) a catorce (14) de la planta permanente (Principal 10), a partir del día 01 de septiembre de 2020.

**Artículo 2º:** **DESÍGNANSE** en la planta permanente de la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de Secretaría General y Servicios Públicos, a los agentes detallados en el **IF-2020-00430993-NEU-DESP#SGSP** que forma parte del presente, en las categorías que en cada puesto se especifica, a partir del 01 de septiembre de 2020, conforme Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 2830.

**Artículo 3º:** **ESTABLÉZCASE** que los puestos y las categorías de origen del personal de planta permanente del E.P.A.S. y A.D.U.S., organismos bajo Convenio Colectivo, quedarán vacantes hasta su próxima cobertura.

**Artículo 4º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 5º:** Por la Dirección Provincial de Recursos Humanos dependiente de Secretaría General y Servicios Públicos, **EFFECTÚANSE** las notificaciones de rigor.

**Artículo 6º:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

**Artículo 7º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese